

868-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las catorce horas quince minutos del veintidós de julio del año dos mil diecinueve.-

Proceso de renovación de estructuras del partido PATRIA, IGUALDAD Y DEMOCRACIA, PUNTARENAS en el cantón de GOLFITO, provincia de PUNTARENAS.

Mediante resolución n° 2273-DRPP-2017 de las diez horas treinta y cinco minutos del dos de octubre del año dos mil diecisiete, este Departamento le indico al partido político que en el canton de Golfito se encontraban pendientes de designación los cargos del secretario propietario, las Vicepresidencias (propietaria y suplente) y un delegado territorial, en virtud de que se designó en ausencia a la señora Sonia Mesén Montes, cédula de identidad número 602270247, como secretaria propietaria y delegada territorial y no constaba en los registros la carta de aceptación a dichos puestos, además la agrupación política omitió la designación de los cargos de vicepresidencia (propietaria y suplente) según lo dispuesto en el artículo catorce inciso b) del estatuto partidario.

En fecha ocho de junio de dos mil diecinueve, la agrupación política celebró una nueva asamblea, donde designaron a Rita Calderón Araya, cédula 600540825 como presidenta propietaria; Elizabeth Vargas Calderón, cédula 601650331, como secretaria propietaria y delegada territorial; Michael Alexander Villegas Díaz, cédula 603420441, como tesorero propietario y delegado territorial; Jorge Víctor Ortega Cascante, cédula 501740384, como presidente suplente y delegado territorial; Marvin Vargas Calderón, cédula 602210004, como secretario suplente; Azucena Vargas Calderón, cédula 601940809, como tesorera suplente y delegada territorial; Héctor Antonio Chinchilla Cascante, cédula 601880533, como fiscal propietario; Emilia Vargas Calderón; cédula 602450718, como fiscal suplente y Esther Vargas Calderón, cédula 601440920 como delegada territorial.

En virtud de lo expuesto, la estructura cantonal de Golfito, provincia de Puntarenas quedó integrada de la siguiente manera:

PUNTARENAS

GOLFITO

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601880533	HECTOR ANTONIO CHINCHILLA CASCANTE	PRESIDENTE PROPIETARIO

601650331	ELIZABETH VARGAS CALDERÓN	SECRETARIO PROPIETARIO
604500958	JOCSAN ANDRES CHINCHILLA MESEN	TESORERO PROPIETARIO
602020813	RAUL SALAS MESEN	PRESIDENTE SUPLENTE
402070854	KATHERINNE PATRICIA CHACON GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE
602660873	MAYER JIMENEZ MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
604200530	RUBEN CARDENAL CORTES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601880533	HECTOR ANTONIO CHINCHILLA CASCANTE	TERRITORIAL
402070854	KATHERINNE PATRICIA CHACON GONZALEZ	TERRITORIAL
604500958	JOCSAN ANDRES CHINCHILLA MESEN	TERRITORIAL
602020813	RAUL SALAS MESEN	TERRITORIAL

Observación: Tome en consideración la agrupación política, o que mediante la resolución de previa cita fue acreditada por esta Dependencia la estructura del cantón de Golfito, no obstante, se le indicó al partido político que omitió la designación del cargo de vicepresidente propietario y vicepresidente suplente, lo anterior de conformidad con el artículo catorce inciso b) del estatuto partidario. Razón por la cual continúan pendientes dichos cargos. Las designaciones acreditadas en la resolución de cita fueron realizadas en la asamblea celebrada el día veintiuno de setiembre de dos mil diecisiete.

Ahora bien, en la asamblea que nos ocupa el partido político designó a la señora Emilia Vargas Calderón, cédula 601650331, como fiscal suplente no obstante no es posible su acreditación, toda vez que el estatuto no contempla esta figura como parte de la estructura cantonal.

Asimismo, cabe resaltar que los señores que a continuación se indican tiene doble militancia: Marvin Vargas Calderón, cédula 602210004, fue designado como secretario suplente y delegado territorial y Azucena Vargas Calderón, cédula 601940809, designada como secretaria propietaria y delegada territorial, ambos en la cantonal de Golfito celebrada el veintidós de setiembre de dos mil dieciocho por el partido Fuerza Nacional (ver resolución 295-DRPP-2018 de las quince horas con cuarenta y un minutos del dos de octubre de dos mil dieciocho).

En cuanto a las designaciones de los puestos de delegados territoriales el partido designo a cinco delegados, no obstante solo se encontraba vacante el puesto de un delegado razón por al cual el partido deberá indicar quien ocupara dicho puesto.

Así las cosas, se advierte al partido Patria, Igualdad y Democracia, Puntarenas que se encuentran pendientes de designación los cargos de las Vicepresidencias (propietaria y suplente) y un delegado territorial.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/dsd

C.: Expediente 143-2013, partido Patria, Igualdad y Democracia, Puntarenas

Ref., Doc.: 5939, 6120, 6482 - 2019